Petición Radicado N°. E-CGC-23-005830 + 618471-BU
Bogotá, junio 13 de 2023

Señor:
Antonio Gustavo Murillo

Respetado

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que solicita recuperar el espacio público de Álamos, mantenimiento vial; entre otros.

Sobre el particular nos permitimos indicar que como se le ha reiterado en varias ocasiones temas de esa índole no son competencias de este Ministerio.

De igual manera es oportuno referir que este Ministerio no está legitimado en la causa por pasiva, toda vez que, las pretensiones de la Accionante no pueden ser atendidas por esta Cartera Ministerial, ya que lo pretendido excede las competencias que le fueron asignadas por el ordenamiento jurídico.

Le recordamos respetuosamente que a la luz del Artículo 19 la Ley 1755 de 2015 “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.” y que en el marco de lo establecido en el Decreto 869 de 2016, este Ministerio carece de competencia para atender su solicitud.

Por lo anterior agradecemos el uso racional de los recursos que ha dispuesto el MRE para el servicio al ciudadano, con lo cual buscamos la eficacia, eficiencia y celeridad en la gestión de los derechos de petición de nuestros usuarios.

Recuerde que usted podrá consultar las funciones de este Ministerio a través del siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/ministerio/mision_vision_objetivos_normas_principios_lineamientos#3

Por favor no responda este mensaje.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano –CIAC
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
Teléfono: 57(601)3814000
www.cancilleria.gov.co